Bogotá DC, junio 17 de 2022

A QUIEN INTERESE

REFERENCIA: Manejo de residuos hospitalarios

Estimados señores,

Atendiendo a su solicitud, por medio de la presente nos permitimos informar que a Amarey Nova Medical SA y Ucipharma SA como establecimientos farmacéuticos mayoristas no les aplica el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios.
Como importador y distribuidor mayorista de productos farmacéuticos cumplimos con la Resolución 4002 de 2007, la destrucción de medicamentos y dispositivos médicos la realizamos a través de una empresa aprobada por la autoridad nacional competente. La disposición y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAES) relacionados específicamente con los equipos biomédicos eléctricos o electrónicos (con excepción de todos los productos implantados e infectados) que distribuye nuestra compañía se gestiona a través de una empresa autorizada por el DAMA.

Agradeciendo su amable atención.

Cordial saludo,

Martha Liliana Zabala

Martha Liliana Zabala
Coordinadora Aseguramiento de Calidad
Grupo Amarey Nova Medical